

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN	180 DE 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00107 00 (05 368 31 84 001 2021 00112 00)
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	LUZ INÉS VALLEJO PORRAS
DEMANDADO	NESTOR RAÚL MÁRQUEZ RAMÍREZ
DECISIÓN	ORDENA OFICIAR

En atención a la prueba ordenada en audiencia de inventarios y avalúos, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó, a fin que allegue copia del auto que aprobó y dejó en firme la última actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso radicado 2019-00122 que se aportó a este despacho el pasado 19 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **972895e56388eae67e3fbd1283ee78959535cf37ba3d949410cd90d06e048138**

Documento generado en 01/11/2022 02:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>